

DNI: 30823845G.
Apellidos: Duque Pintor.
Nombre: Francisco Javier.
Causas de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

DNI: 29045076D.
Apellidos: Hernández Valdivieso.
Nombre: Francisco Javier.
Causas de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

DNI: 30506956D.
Apellidos: López García.
Nombre: María Angeles.
Causas de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

DNI: 30835120D.
Apellidos: Muñoz Dávila.
Nombre: Laura.
Causas de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

DNI: 30952934V.
Apellidos: Ortega Sánchez.
Nombre: María Esther.
Causas de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

DNI: 44294224L.
Apellidos: Porras Rodríguez.
Nombre: Elías.
Causas de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 5 de marzo de 2004 a las nueve horas, en la Sede Antonio Machado de esta Universidad, sita en la Plaza de Santa María, s/n. En la ciudad de Baeza (Jaén).

RESOLUCION de 3 de febrero de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 1 de diciembre de 2003 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 2003) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 2004.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

ANEXO I

LISTA EXCLUIDOS

No existen excluidos.

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 18 de marzo de 2004 a las nueve horas en la Sede Santa María de La Rábida, de esta Universidad, sita en el Paraje La Rábida, en la ciudad de Palos de la Frontera (Huelva).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo N.I.G. 1808733°20041000200, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Junta de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por el Partido Político Centro Progresista, contra el Decreto del Presidente 1/2004, de 19 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y convocatoria de Elecciones.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concertación de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras que operan en Andalucía, para canalizar financiación a las Pymes y a la Administración de la Comunidad Autónoma en 2004.

El Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras que operan en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma viene suscribiéndose anualmente con la finalidad de canalizar financiación a las pymes que operan en Andalucía y a la propia Comunidad Autónoma.

La necesidad de coordinar las ayudas que la Junta de Andalucía destina a las pymes que operan en nuestro territorio con base en la normativa de la Unión Europea, ha motivado que el Gobierno Andaluz, una vez determinado el marco de ayudas comunitario para el período 2000-2006, regulara dichas ayudas a través de los Decretos 23 y 24, de 13 de febrero de 2001, así como por el Decreto 116/2002, de 2 de abril, normas que son de plena aplicación a este Convenio.

Dada la importancia que las pymes suponen en el tejido productivo de Andalucía se justifica el uso por parte del Gobierno Andaluz de un instrumento de este tipo con la finalidad de facilitar la financiación a las pymes por la incidencia que ello supone en el mantenimiento y creación de empleo.

Por otra parte, la necesidad de aunar esfuerzos con los distintos organismos, instituciones o colectivos que de alguna

forma participan en decisiones que influyen en la actividad económica de Andalucía ha llevado al Gobierno Andaluz a establecer con los agentes económicos y sociales más representativos una serie de acuerdos y pactos. En este sentido el V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía suscrito con fecha de 23 de mayo de 2001 entre la Junta de Andalucía, las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, y la Confederación de Empresarios de Andalucía recoge expresamente la necesidad de este instrumento para facilitar la financiación a pymes. Por ello, en cumplimiento de lo que se establece en la cláusula 2.3.1 de dicho Acuerdo se ha informado de ello a los agentes económicos y sociales.

El acierto del uso de este instrumento de política económica que facilita la financiación a las pymes hace necesario continuar con esa línea de apoyo mediante un acuerdo con las Entidades Financieras que operan en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma con la finalidad de seguir contribuyendo al fortalecimiento del tejido productivo, a la modernización de nuestras empresas y al mantenimiento y creación de empleo.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2004, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar a la Consejera de Economía y Hacienda para que, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, suscriba un Convenio de Colaboración con diversas entidades financieras que operan en Andalucía, para canalizar financiación a las pymes y a la Administración de la Comunidad Autónoma durante 2004.

Segundo. Constituirán las bases de dicho Convenio las que figuran como Anexo al presente Acuerdo.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

BASES DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DIVERSAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE OPERAN EN ANDALUCIA PARA CANALIZAR LA FINANCIACION A LAS PYMES Y A LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN 2004

1. Estipulaciones generales.

1.1. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto definir los términos de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras firmantes, para la financiación de la Comunidad Autónoma y de las Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante pymes) andaluzas.

Las partes firmantes del Acuerdo reconocen la eficacia y la necesidad de mantener este instrumento financiero, con la finalidad de posibilitar la potenciación y el desarrollo de